

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Huelva, por el que se notifican diversos trámites de expedientes gestionados en el Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Requerimiento subsanación.

| TITULAR/REPRESENTANTE | CÓD./SIGNATURA |
|-----------------------------|----------------|
| JUAN RIAL OLIDEN | ***5453** |
| LOLA SMITH GONZÁLEZ-REDONDO | VFT/HU/00620 |

Acto notificado: Acuerdo de inicio de cancelación.

| TITULAR/REPRESENTANTE | CÓD./SIGNATURA |
|------------------------------|----------------|
| MARÍA ASUNCIÓN MARÍN VELARDE | VFT/HU/01002 |

Acto notificado: Acuerdo de inicio de modificación de las bases de inscripción.

| TITULAR/REPRESENTANTE | CÓD./SIGNATURA |
|------------------------------|----------------|
| JAVIER PEDRAZA FLORENCIO | VFT/HU/01537 |
| JUAN EDUARDO MORALES LÓPEZ | VFT/HU/02052 |
| ANNIKA MARIANNE STOLT | VFT/HU/00511 |
| STEPHANIE MARIE HANDS TORRES | VFT/HU/01504 |

Para los citados trámites, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convengan, significándoles que, en caso de que no lo hicieran, transcurrido el plazo señalado se procederá a dictar la oportuna resolución.

Huelva, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, María Ángeles Muriel Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»